2011- Año Internacional de la Química-

VISTO la propuesta presentada por la Dra. Antonia Oggero Docente del Departamento de Ciencias Naturales, referida a la implementación de Prácticas Socio-Comunitarias en el marco de la asignatura Manejo de la Flora y Fauna Silvestre (Cód. 2091) para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales.

Que la propuesta tiene por objetivo principal que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas contribuyan a resolver problemáticas socio-ambientales a vecinos de dos barrios de nuestra ciudad recientemente relocalizados.

Que por medio de estas actividades se pretende contribuir a través del compromiso social y el trabajo conjunto con la ONG CONyDES y el grupo de Voluntarios del Bosque Autóctono "El espinal".

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución del Consejo Superior Nro. 322/09 referido a la Incorporación de Prácticas Sociocomunitarias al Currículum.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización de Prácticas Socio-comunitarias incorporadas a la Currícula de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, ello en el marco de la asignatura Manejo de la Flora y Fauna Silvestre (Cód. 2091) en los barrios Mujica y Jardín Norte de la Ciudad de Río Cuarto.

Coverop

2011- Año Internacional de la Química-

ARTICULO 2do.- Designar como responsable de dichas Prácticas a la Dra. Antonia OGGERO (D.N.I. Nro. 14.574.966) y colaboradoras a la Prof. Dra. Cecilia PROVENSAL (D.N.I. NRO. 14.624.950) y a la becaria Dra. Evangelina NATALE (D.N.I. Nro. 24.770.610).

ARTICULO 3ro.- A los efectos de reconocer la Práctica Socio Comunitaria a los alumnos que la realicen, la Profesora Responsable deberá enviar el correspondiente informe.

ARTICULO 4to.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dra. Gladys MORI de MORO Decana Fac.Cs.Exac.Fco-Qcas y Nat

Dra. Rosa I. CATTANA Sec. Academica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat